

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 228– Sesión  
28 de octubre de 2021

En Montevideo, el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su ducentésima vigésima octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Contador LUIS GONZÁLEZ, Contador GABRIEL CASTELLANO y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Dewin Silveira.

1) ACTA N° 225. Res. N° 1464/2021.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 225 correspondiente a la sesión de fecha 7.10.2021.

Los Sres. Directores Arq. Corbo y Cr. Castellano se abstienen, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO deja constancia que el Ing. Castro le dio indicaciones de que había ciertas modificaciones que había comunicado a la Secretaría.

Por Secretaría se informa que se dio respuesta al Ing. Castro dando cuenta que se habían realizado las correcciones.

ACTA N° 226. Res. N° 1465/2021.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 226 correspondiente a la sesión de fecha 14.10.2021.

Los Sres. Directores Arq. Corbo y Cr. Castellano se abstienen, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 227

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. ESCRUTINIO DEFINITIVO. COMIENZO. Res. N° 1466/2021.

Visto: La comunicación remitida por la Corte Electoral dando cuenta del inicio del escrutinio definitivo de la elección de autoridades, que diera inicio en la tarde de ayer.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. ABISAB. Res. N° 1467/2021.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 15 de noviembre hasta el final de este mandato, presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Dr. Odel Abisab.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

COMENTARIOS ACERCA DEL ACTO ELECTORAL DE AUTORIDADES DE LA CAJA.

El Sr. Director Dr. LONG refiere a que este tema ha sido planteado en anteriores sesiones en “Asuntos Previos”. Observa que no está presente el Sr. Retamoso, supone que estará en la Corte Electoral.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el Sr. Retamoso no está presente porque está con licencia médica.

El Sr. Director Dr. LONG lamenta mucho porque él era y es un elemento fundamental para informar a la Caja de todas las vicisitudes que ha habido en estas elecciones, desde el propio día de las elecciones hasta ayer, cuando la Corte Electoral toma decisión definitiva al respecto de las impugnaciones y comienza el escrutinio.

No quisiera entrar en discusiones de carácter político, pero sí de carácter institucional, sobre algunos hechos, en los que le hubiera gustado que estuviera Retamoso, ya que el estuvo presente en el local donde fueron las elecciones, y allí hubo una serie de elementos y diálogos, de los que fue partícipe y es el representante de la Caja para actuar junto con la Comisión Organizadora, y de alguna manera, relevante sobre cómo va el acto electoral. Él mismo día 20 surgieron una cantidad de problemas. Lamenta su ausencia, porque hablar en su ausencia, él particularmente no estuvo, pero sí tiene referencia de quienes estuvieron de que fue bastante confuso el acto electoral.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le recuerda al Directorio que la delegación aprobada por dicho órgano recayó en los funcionarios Sr. Retamoso y Dr. Estévez. Si quisiera consultarse algo en relación a las elecciones, puede convocarse a Sala al Dr. Estévez.

El Sr. Director Dr. LONG agradece pueda convocarse al Dr. Estévez para que explique brevemente cuál ha sido su experiencia desde el día de las elecciones, porque ha habido una serie de hechos significativos que quisiera comentar después y cree que la Caja no puede estar ajena a ellos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez se disculpa por la interrupción anterior, pero fue con el afán de proporcionar elementos para lo que el Dr. Long estaba planteando. Comenta que lo que pueden hacer tanto Retamoso como Estévez, es contar lo que vivieron en ese momento, pero no tienen injerencia ni incidencia en absolutamente nada que pueda decidir la Corte Electoral.

El Sr. Director Dr. LONG señala que lo tiene claro; pero le gustaría que informen como delegados de la Caja, qué es lo que vieron: si el acto fue normal, si hubo algunas situaciones que planteaban diferentes opiniones, si recibieron alguna consulta especial. Primero quisiera saber qué pensaba Retamoso, en este caso el Dr. Estévez, a quien con mucho gusto escuchará su opinión de lo que él vio sin comprometer lo que no corresponde.

Como información, conoce la nota con la cual la Corte Electoral desestimó las impugnaciones y por eso continúa el escrutinio. Este tema ya está laudado.

Siendo la hora catorce y cincuenta minutos, ingresa a Sala el Dr. Leonel Estévez.

El Sr. Director Dr. LONG explica al Dr. Estévez que se le convocó en esta instancia debido a que no ha podido asistir el Sr. Retamoso que es quien ha venido informando sobre lo relativo a las elecciones de autoridades. Ambos son delegados de la Caja y han estado en comunicación con la Comisión Organizadora, informando perfectamente de todos los hechos que han ido sucediendo. Con sorpresa y de forma lamentable, en estas elecciones, a partir del mismo día del acto electoral, suceden una cantidad de hechos que le llamaron la atención. Estas opiniones no tienen nada que ver con la política electoral, sino con la política institucional en cuanto a qué es lo que realizó la Caja o debía realizar y si está todo en orden, ya que hubo algún tema como el instructivo, que motivó instancias de recursos e idas para adelante y para atrás, siempre con un silencio en que no se informaba de nada, hasta que en el día de ayer hubo una resolución definitiva y se siguió con el escrutinio, desestimando los recursos. Por eso es que se le convoca, para ver, dentro de las limitaciones que pueda tener, si se puede informar de todas las instancias que fueron pasando desde el 20 de octubre.

El Dr. Estévez señala que en primer lugar, las reuniones previas fueron absolutamente normales, previsibles; en el punto que hubo que precisar un poco más fue alguna pregunta sobre si podía ampliarse el régimen de voto por correspondencia, que en definitiva se señaló desde la Caja que era un aspecto legal y que Directorio refrendaba. Lo demás fueron aspectos operativos como la elección del local. El Reglamento para las elecciones tampoco generó ninguna dificultad. En la jornada electoral, lo único que sí fue distinto, y entiende que fue una interpretación transitoria de algún integrante de la Comisión Organizadora designada por la Corte, fue con relación a los votos “cruzados”, entendiéndose que eso no procedía. Como delegados de la Caja comentaron que de acuerdo

al Reglamento y al Instructivo, no surgía esa idea, recordando que, en oportunidades anteriores, eso no había presentado dificultad. Tampoco con anterioridad el tema se planteó en alguna de las reuniones. El propio Instructivo presenta una tabla de situaciones probables, esa posibilidad concreta tampoco se refleja. En la mañana de la jornada electoral ya se planteó el tema por algunas gremiales que respaldaban las distintas listas, eso se trasladó a quienes eran representantes de la Corte Electoral y durante la tarde, quedamos con la idea de que tarde o temprano era probable que la propia delegación, luego de terminado el acto electoral, viera que eso no correspondía. Quien actuó como encargada principal mencionó que por la ley general que regula la Corte Electoral y que aplica a otros actos electorales, interpretaba que podría ser de esa manera, pero no pasó de eso el intercambio de ideas, porque ese era un tema que se iba a dar en oportunidad del escrutinio y pensaron que ellos mismos podrían aclararlo, una vez revisado el material que manejaban. Lo más reciente se conoce con los pronunciamientos de ayer de la Corte Electoral. Reitera que es un tema que para nada se había manejado en las reuniones previas y que tampoco surgía ni del Reglamento ni del Instructivo. Más allá de que todas las opiniones son respetables, hay una biblioteca más clara que otra.

El Sr. Director Dr. LONG anuncia que aquí se le mezclan un poco los temas, pero cuando el 27 de setiembre los Directores recibimos el correo con la convocatoria a la sesión de Directorio siguiente, en los materiales se recibió un repartido especial con temas de la Corte Electoral. En esa fecha se recibió el Reglamento y el Instructivo. En el Instructivo, en el punto de causales de anulación de las hojas de votación, en el apartado e) dice que se anularán los votos si aparecen hojas de diferente lema. No quisiera discutir sobre eso; lo que no termina de entender es porque la mayoría de las quejas tenían que ver con la falta de información, y esa información llegó a la Caja el 30 de setiembre. Las actas lo reflejan claramente. Desde esa fecha al 20 de octubre, pasaron 20 días. Quiere dejar claro las responsabilidades que pudiera tener la Caja. La Caja estaba en conocimiento: esto lo vimos todos. La Corte tampoco publicó el Instructivo, pero eran elecciones de la Caja, por lo que le queda la duda de por qué no lo difundió la Caja siendo un tema tan importante. No sabe si al Dr. Estévez o a la Mesa de Directorio, pero debe decir algo que le llamó mucho la atención. No quiere mezclar lo político, pero hay declaraciones en los diarios del Dr. Alza quien en ese momento era el Secretario ad hoc, por licencia del Arq. Corbo, y estaba en absoluto conocimiento del Instructivo. Uno debería suponer que la Mesa o la Secretaría que estaba con el tema de las elecciones, tomaría ese instructivo para darle la mayor difusión; no se hizo, quedó todo en silencio. Y le preocupa todo lo que provoca eso: una Caja que ya tiene problemas de toda índole, todavía planteamos una serie de confusiones y dudas en el propio acto eleccionario, incluso impugnaciones y hasta el pedido de suspensión de las elecciones o negarlas. Hay opiniones de todo tipo; están en la prensa. Quizá la Caja nunca ha estado tanto en prensa y lamentablemente, no salimos bien. En lo que a él respecta, no quiere formar parte de un Directorio en que presuntamente hubo una omisión de la información, que teníamos y no la dimos a conocer ni a los afiliados, ni a las listas, ni a nadie. Luego quien era Secretario en ese momento niega conocerla; ¿por qué el Dr. Alza dice no tener conocimiento de eso si el mismo recibió los documentos ese día y en el acta consta que se tomó conocimiento? Entiende que la Mesa ante una instrucción importantísima, que cambiaba la tradición y eso se podrá discutir, pero la Corte decidió eso y que las elecciones se iban a hacer en base a ello. Sin embargo, ¿cómo que nadie sabía nada? Algunos profesionales, algún titular de una lista y otro titular de otra lista, además Secretario ad hoc de la Caja, niegan conocer el Instructivo. Quiere que conste que esto no le termina de convencer, no le hace bien a la Caja y diría que se piense un poco más en esas cosas. Inclusive merecería una aclaración de la Mesa o los delegados pero esto no puede

quedar así. Uno puede escuchar y admitir explicaciones, errores u olvidos, pero lo que no puede pasar es quedarse en silencio. Y tenemos que dar, porque si no, lo guardamos y eso sería poco transparente, y quizá haya que admitir que hubo algún error, porque la gente no lo sabe y ahora empezarán a aparecer las notas. El Instructivo lo teníamos desde el 30 de setiembre y dejamos pasar 20 días.

Por Secretaría se señala que quizá el Jefe Sr. Retamoso tenga más para decir, pero es importante destacar cosas desde la tarea del Departamento de Secretaría, para aclarar algún aspecto. Lo que el Directorio ha venido insistentemente decidiendo desde abril y mayo, es que todo lo vinculado a las elecciones, es responsabilidad de la Corte Electoral, y por tanto, toda la información que se publicara iba a ser la publicada por la Corte Electoral. Hubo diversas instancias desde abril hasta ahora, en las que, por distintos pedidos, por ejemplo uno de una agrupación que pidió que se publicaran las plataformas de cada lista, siempre hubo una posición aprobada por Directorio, de que la única información que se iba a brindar desde la Caja, sea la de mantener un enlace a la página de la Corte Electoral, quien decidía qué informar y cómo informar. Lo único que el Departamento de Secretaría fue haciendo, fue ir cambiando la presentación de ese enlace: cuando solo existía el padrón, se puso que para conocer el padrón se acceda al enlace hacia la página de la Corte; cuando se agregó el Plan Circuital, se cambió la frase previa al enlace; cuando vinieron el Reglamento y el Instructivo, que vinieron en formato papel, la Secretaría cambió el texto poniendo que para acceder al padrón, plan circuital e información general, se ingrese al enlace. En la página de la Corte no existía divulgación de ese Instructivo. El Directorio y el Departamento de Secretaría actuaron siguiendo ese criterio desde abril hasta ahora. El Instructivo, que se entiende que es más bien para las mesas receptoras y por eso es que la Corte no lo publica, los Directores lo conocieron como un material que la Corte envió a la Caja para conocimiento. Si la Corte no lo publicó, la Caja tampoco, de acuerdo al criterio que venía siguiendo, iba a hacer una excepción por eso. El criterio con el que se actuó desde la Secretaría fue el seguir esa decisión macro que adoptó desde el inicio el Directorio y que se ratificó cada vez que apareció algún planteo: que la divulgación y la información sobre las elecciones las daba la Corte Electoral y no la Caja.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO quiere dar lectura al documento en relación a lo que relataba el Dr. Long. Se trata del Acta 224 del 30.9.2021 en “Asuntos Entrados” se puede leer: “CORTE ELECTORAL. REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE ELECCIONES. Res. N° 1403/2021.

Visto: El Reglamento e instructivo para las elecciones del Instituto remitido por la Corte Electoral.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.”

El tema ingresó a consideración de Directorio, por lo que todos los Directores estaban en conocimiento de este reglamento y las instrucciones que venían acompañándolo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN quiere expresar que comparte todo lo expresado por la Secretaría. Desde el Directorio se tenía bien claro que el órgano encargado de las elecciones de la Caja es la Corte Electoral; eso se manejó siempre y siempre fuimos publicando y manejando la información que la Corte iba a publicar también. Nunca se publicó algo que la Corte no hubiere publicado en su página web para las elecciones. De parte de Directorio no hubo nada ajeno a seguir en esa línea. Con el criterio que se venía manejando, no le parece bien que se hubiera publicado un instructivo que la Corte no

publicó. Comparte lo dicho por la Secretaría y lo actuado por los delegados de la Caja ante la Corte Electoral.

El Sr. PRESIDENTE expresa que coincide completamente con lo señalado.

El Sr. Director Dr. LONG señala que entiende y puede llegar a compartir lo que se dijo desde la Secretaría. Pero siendo un tema de tal trascendencia, ¿la Caja lo iba a mantener en silencio? Mírese lo que provocó esa falta de información. ¿Se le va a echar culpa a la Corte Electoral cuando la Caja estaba en conocimiento desde el 30 de setiembre? No entiende las afirmaciones del Dr. Alza que señala que no estaba en conocimiento y firmó una nota junto al Dr. Nicolielo, afirmando que no estaba en conocimiento; él era el Secretario ad hoc de la Caja. Si se quiere minimizar todo lo que se provocó en esta semana, él no quiere. No lo minimiza porque a nivel de los medios hubo enormes confusiones, la Corte seguía en silencio y la Caja también. No dice que la Caja intervenga en donde no tiene que intervenir, pero la Caja, en conocimiento de algún documento importante que podía traer un cambio, podría haberse comunicado con la Corte, moverse un poco y hacer ver que esto iba a traer un problema. Cree que esto hay que transparentarlo, clarificarlo, guste o no guste: alguien se equivocó o alguien no leyó lo que tenía que leer y dijo que no estaba en conocimiento. Digamos las cosas como son y asumamos las consecuencias de nuestros dichos, porque esos dichos son publicados. Quiere quedar aparte de todo esto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa en primer lugar, que prefería mantenerse en silencio, pero hay cosas que no se pueden dejar pasar. Se comenzó el relato diciendo que no se quería hacer política y lo que se está haciendo es totalmente política. Se está trayendo al Directorio algo que no tiene nada que ver con el Directorio. Queda clarísimo y todos lo sabemos, que quien organiza y dispone cómo, cuándo, dónde se hace el acto electoral, es la Corte Electoral y no es la Caja y menos el Directorio. Lo único que tenía la Caja en el tema, era dos delegados como nexos para la organización del acto electoral, pero sin poder de decisión alguno. Parece que no se quisiera entender que el Directorio de la Caja no es parte de las listas que había que elegir, por más que alguno de sus integrantes pudiera estar en alguna lista. No le corresponde al Directorio como cuerpo, decidir nada ajeno a lo que le corresponda. Las elecciones las organiza la Corte Electoral, ni el Directorio ni la Caja. ¿Cómo el Directorio va a tomar decisiones respecto a qué es lo que se comunica o no se comunica? Se tomó la decisión que se comunicaba a través de un enlace a la Corte y a lo que la Corte quisiera comunicar respecto a la elección. No lo que quisiera comunicar el Directorio de turno, porque ahí también podríamos ser discrecionales: si alcanzara la mayoría de votos de Directorio, podría decidir publicar tal cosa que pudiera favorecer a quienes integran determinada lista y no publicar la comunicación de aquellos que tuvieran minoría en Directorio. Y eso estaría mal. Es por eso que el Directorio resolvió no comunicar nada que no le corresponda referente al acto electoral. La manera más sana y pura de comunicar algo es poniendo el enlace a la página de la Corte, sin siquiera emitir una opinión: solo el enlace y lo que se lee es lo que está publicado por la Corte Electoral y no por la Caja.

Cree que se están mezclando las cosas. No sabe con qué fin; con qué fin se quiere dejar constancia en actas, quizá para usarlo en una futura impugnación. Así como el Dr. Long dice que no va a ser parte de un Directorio que deja las cosas sin comunicar, también dice que él no va a ser parte de un Directorio que quiera tener algún tipo de implicancia política; no le corresponde a la Caja, no le corresponde al Directorio. El acto electoral es por parte de la Corte, el recuento, cómo los cuenta, cómo los anula, cómo los observa, va de parte de la Corte y el resultado y la promulgación de los electos, también. Nos

enteraremos cuando ellos lo hagan; no tenemos que meternos en la elección porque no nos corresponde por ley.

El Dr. Estévez señala que iba a referir en buena parte a lo que ya señalaron el Dr. López y el Dr. Irigoyen en cuanto a la competencia de la Corte Electoral; solo agregar que es mandato constitucional. La Constitución tiene un capítulo que regula los cometidos de la Corte y son estos de los que se está hablando: todo pasa por la Corte y debe ser ella la entidad que resuelva estas situaciones.

También agrega que es cierto que el instructivo, sobre todo en la tabla con situaciones probables, pudo haber sido más claro en algún caso, pero eso no pasa por la Caja. Todo va por lo que propone y decide la Corte Electoral por mandato constitucional. Sin tener que entrar en un juzgamiento, cree que el instructivo pudo haber sido más claro en este aspecto específico, pero tampoco está diciendo lo que en definitiva algunos integrantes de la Corte en su momento consideraron en cuanto al problema específico que se planteó. No se señala con claridad que lo que pasó iba a ser objeto de una no validación por la Corte; no se infiere con claridad. Cabe admitir que puede haber otra interpretación; de todas maneras, todo empieza y termina en la Corte. En ese aspecto, desde la Caja no se podía hacer ningún señalamiento porque además directamente no se había planteado y no había señales de que se plantease ese problema; no habría sido una inadvertencia, sino que los delegados de la Corte entendieron quizá transitoriamente después otra cosa y nunca fue comentado.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que escuchó atentamente el Dr. López, o mejor, a la delegación del Poder Ejecutivo. Comparte parte de lo que dijo y es lo mismo que él quiere decir: no lo mezcla con política. Siempre se le ha dicho que hace política, pero él es elegido y no es designado. Y lo quiere repetir hasta el cansancio: el designado sí es político, el elegido cumple con el mandato. Cree que allí hay una diferencia muy importante, guste o no guste. La opinión importante aquí no es la del Poder Ejecutivo. La opinión de este es para controlar, supervisar, etc. Lo que le interesa son los 5 directores electos, porque estos tuvieron que transpirar para lograr los votos, muchos o pocos. No son designados y por eso valora lo que plantean, trayendo y respondiendo a quienes les votaron. Cree que en esto, a pesar de lo que dijo uno de los delegados del Poder Ejecutivo, la Caja no puede permanecer absolutamente a parte de lo que sucedió. Si así lo quieren, háganlo así. Si el Poder Ejecutivo quiere apoyarlo, que lo apoye. Quedará en actas lo que es su posición y las futuras autoridades podrán acceder a ellas y saber cómo se plantearon las cosas.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ quiere aclarar que él no apoyó nada; en ningún momento dijo que apoyó o estuvo en contra de esta decisión. Lo único que dijo es que no le corresponde ni al Directorio ni a la Caja, inmiscuirse en la organización del acto electoral. Es lo que acaba de decir el Dr. Estévez, que es nuestro asesor jurídico, que esto es por mandato constitucional. No quiere que se ponga en su boca palabras que no dijo. No dijo como delegado del Poder Ejecutivo que apoyaba lo que decía la Corte; eso lo dijo el Dr. Long, él no lo dijo. Lo que dijo es que el Directorio no tiene que inmiscuirse en cosas que no le competen porque la Constitución mandata que eso es competencia de la Corte Electoral.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que tal como lo expresara el Dr. Long, él estuvo presente en dónde estaban los circuitos para votar en Montevideo. Y como señala el Dr. Estévez, corresponde a la Corte Electoral y en esa línea el Directorio trabajó durante todos estos meses sobre cómo proceder. En relación a lo que dice o no dice el

instructivo, entiende que este Cuerpo tampoco debe pronunciarse, es la Corte Electoral quien debe resolver esos temas. Uno podría hacer consideraciones, pero ese órgano es quien debe tratar esos temas. Entiende que se debe estar a la espera de lo que la Corte Electoral proceda para culminar el proceso eleccionario de las autoridades de la Caja.

Los Sres. Directores agradecen la comparecencia del Dr. Estévez. Siendo la hora quince y veinticinco minutos, se retira de Sala el Dr. Estévez.

#### REUNIÓN CON INTEGRANTES LISTA “UNIDAD GREMIAL”.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta de una reunión mantenida por la Mesa de Directorio con participación del Gerente General, con el Dr. Nicolliello, la Cra. Romero y el Dr. Grecco, integrantes de la lista “Unidad Gremial”. En la misma se pidió alguna información sobre datos con los que querían contar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que fue convocado a la reunión por parte de la Mesa de Directorio. Las inquietudes que planteó el Dr. Nicolliello tienen que ver con: flujo de fondos estimados 2021-2022; proyección de Estados de Resultados 2021; capacidad del modelo para estimar cambios paramétricos del sistema previsional (causales jubilatorias, sueldo básico jubilatorio tomando un período más largo, cambio de tasa de reemplazo por tasa de adquisición de derecho (propuesta borrador de la CESS), transición diferente, cambios en las categorías de aportación; estimación de un incremento de los sueldos fictos por encima del mínimo (IMSN más 2% o 3%); estimación y viabilidad de la revocación de la resolución de la renovación de aumentos adicionales de 2,5% y 3%; estimación de la derogación de los beneficios de salud, salvo familiares con discapacidad y beneficiarios por sentencia judicial.

El Sr. Director Dr. LONG comenta que le parece que hasta que no esté el escrutinio definitivo, no debe mandarse ninguna información a nadie. Y si se informa a uno, se informa a todos. No entiende cómo quien se supone sea el Presidente electo de acuerdo a un escrutinio primario, se tome esa libertad de plantearle a la Caja una serie de informaciones que, entiende, no corresponde darlas. Que espere al escrutinio definitivo y que asuma el mandato y allí entonces pida a quien corresponde. Plantearlo antes le parece un acto que no corresponde, y la Caja cometería una excepción, que si por esas cosas raras que pudieran pasar, el escrutinio definitivo resulta diferente, ¿qué diría la Caja al respecto?

El Sr. PRESIDENTE señala que el Dr. Nicolliello así lo entendió. Lo pidió explicitando que aún no eran autoridades electas, ni siquiera se contaba con el recuento definitivo. La Mesa les transmitió que se iba a presentar la inquietud al Cuerpo a efectos de tomar una posición.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ comparte lo que acaba de señalar el Dr. Long. Cree que es correcta su posición. Interpreta que lo que está haciendo el Dr. Nicolliello es que de confirmarse que sea él el Presidente de la Caja, va a ser la información que le va a solicitar a los Servicios al otro día de ingresar. Y dada la premura de la situación en que está el Instituto, no quisiera perder tiempo. Lo que podría acordarse con la situación actual en que se cuenta con escrutinio primario, es que los Servicios vayan trabajando en esta solicitud pero no proporcionar ninguna información a nadie, porque nadie es el Presidente electo de la Caja aún. En eso comparte totalmente lo señalado por el Dr. Long. Esperar y luego de

ser promulgado o haber tomado posición del cargo, proporcionar la información y no empezar a buscarla recién cuando suceda eso.

El Sr. PRESIDENTE expresa su acuerdo en proceder así.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ acuerda.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN acuerda. Recuerda que hay un período entre la promulgación y la toma de posesión: la ley marca un máximo de 15 días. En ese período en que están las autoridades proclamadas, puede darse esa información, para ir adelantando y en el momento en que asuman ya cuenten con ella.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con el Dr. López en cuanto a que la información tiene que darse a las autoridades electas cuando se termine el escrutinio definitivo y que los Servicios pueden ir adelantando. Cree que mucha de esa información ya se tiene, ya hay camino adelantado.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO agrega que no solamente el Dr. Nicolliello no es autoridad electa al no haber sido proclamado ni estar los resultados del escrutinio definitivo, sino que tampoco lo es la Cra. Romero. Mucho más aún, que todo el sistema de elección depende de la convergencia de profesiones; también puede pasar que una lista sea mayoritaria pero un candidato no resulte electo por el sistema de integración de Directorio atendiendo que las profesiones no pueden repetirse. Doblemente se está presentando la situación que, si se confirman estos datos, al día siguiente se les entregue la información, pero no antes.

El Sr. PRESIDENTE resume que se puede esperar el resultado del escrutinio definitivo y la promulgación de las nuevas autoridades, para brindar estos datos sobre los cuales los Servicios tienen todo, pero pueden ir trabajando a efectos de tenerlo a ese momento.

Así se acuerda.

#### 4) GERENCIA GENERAL

SOLICITUDES TRATADAS EN LA COMISIÓN DE SALUD. Res. N° /2021 y Res. N° 1468/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa de una sugerencia de acción que parte de la Comisión de Salud, que integran el Presidente y él, en relación a determinados casos que se están dando y tienen que ver con solicitudes de funcionarios. Como lo que quiere poner en conocimiento puede estar sujeto a secreto médico, sugiere que el tratamiento del tema se haga en régimen de Comisión General. Se han dado algunos casos y se seguirán dando, situaciones de funcionarios cuya pareja está en gestación y a partir de esa situación han presentado certificados de los médicos tratantes de sus parejas, con recomendación en algún caso, o certificación en otros, de que el empleado haga teletrabajo en razón de la gravedad de su esposa o pareja. Esa es la situación que se plantea. Solicitó informe al Servicio Médico y es lo que quisiera compartir para que Directorio cuente con esa

información para ratificar o rectificar el criterio que ha sugerido la Comisión de aceptar estas certificaciones para que se disponga el teletrabajo por el período certificado.

El Sr. PRESIDENTE acuerda que dado lo delicado de la situación es conveniente dar tratamiento del tema en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las quince y treinta y cinco minutos se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las dieciséis horas, ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretaría. El Sr. PRESIDENTE comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): No aceptar certificaciones que no sean por enfermedad de un funcionario de la Caja.

#### 5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA EXPEDIENTES APROBADOS 15.10.2021 A 21.10.2021. Rep. N° 316/2021. Res. N° 1469/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.10.2021 al 21.10.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.10.2021 al 21.10.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. 317/2021. Res. N° 1470/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

OPCIÓN DE CATEGORÍA FUERA DE PLAZO. Rep. 318/2021. Res. N° 1471/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

6) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PEDIDO DE QUITA DE DEUDA. Rep. 319/2021. Res. N° 1472/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

7) GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS AL 31.07.21. Rep. 320/2021. Res. N° 1473/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que siguen la tendencia que se ha venido mostrando, no hay nada muy diferente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que hay que revertir esto lo antes posible, nada más. De eso se trata.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que hay sí una leve tendencia a la mejora en la recaudación del art. 71, pero en términos de largo plazo no tiene una incidencia determinante en nada de lo que ya conocen.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que la proyección de lo presupuestado fue más negativa de lo que se está dando en la realidad. Un poquito menos, están en una situación un poquito menos peor.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN observa que la actividad ha mejorado luego del pico de la pandemia, y eso era esperable.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que en términos de grandes números, no da para cambiar ninguna conclusión relevante.

Visto: Los Estados financieros al 31.07.2021 y los Estados de resultados correspondientes al período Enero – julio 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASESORÍA JURÍDICA

SENTENCIA. Rep. 321/2021. Res. N° 1474/2021.

*Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008,*

*aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez destaca la importancia de esta sentencia. Son dos juicios, uno es el que determinaba a través de la consulta vinculante un criterio, la Caja respondió en forma adversa a lo planteado por la empresa, o sea planteó que la empresa debía pagar y el juzgado le dio la razón a la Caja en cuanto al criterio.

El otro juicio es por la deuda en sí, la deuda es de XXX. La Caja solicitó suspender el transcurso del juicio hasta tanto haya una determinación de lo anterior, que es lo que aparentemente ahora queda claro que se debe pagar. Si se hubiera seguido el transcurso del juicio, no hubiera habido un criterio fijado al momento del pronunciamiento del juzgado, ahora lo hay y es favorable a la Caja. Entonces es dable esperar que la Caja pueda cobrar esos XXX que se le adeudan.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ considera que independientemente que se pueda cobrar eso que dice el Gerente General muy bien, que cree que ojalá se pueda cobrar, cree que acá lo que hay que resaltar es sobre todo que este fallo es muy importante. El criterio que fija este fallo es muy importante para la Caja, y hay sido muy bien defendido por los servicios de la Caja.

Entonces mociona para que en la resolución se agregara un punto más, que exprese el beneplácito del Directorio con los servicios jurídicos, porque realmente le consta que ha sido muy trabajoso pero los argumentos que se han dado no han podido ser rebatidos. Esto le sirve para adelante sin duda a la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si puede hacer una petición.

El Sr. PRESIDENTE responde que sí.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece la sugerencia, le parece muy aplicable, pero le parece que no habría que restringirlo a los servicios jurídicos, porque debe recordar que hubo otra Gerencia que también estuvo realizando gestiones.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ comparte totalmente.

Vista: la sentencia de fecha XXX dictada XXX en autos "XXX C/ Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Anulación Paraestatal", XXX;

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al desestimar la demanda de nulidad promovida contra la Resolución de fecha XXX, por la que se determinó que corresponde al XXX, Reg. N° XXX, abonar los gravámenes establecidos en el art 71 de la Ley N° 17.738; disponiéndose además la inmediata evaluación de XXX por el período XXX.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Expresar el reconocimiento a los Servicios que actuaron en este expediente en defensa de los intereses de la Caja.

3. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

SENTENCIA. Rep. 322/2021. Res. N° 1475/2021.

*Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

Vista: la sentencia de fecha XXX dictada por XXX c/ Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU). Anulación Paraestatal", XXX;

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha dispuesto la anulación parcial de la Resolución de la Gerencia de División Afiliados de fecha XXX, exclusivamente respecto del lapso XXX, manteniéndose en lo demás la mencionada resolución en todos sus términos, de conformidad con las resultancias de las respectivas actuaciones;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

#### 9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

ESTABLECIMIENTO ARÉVALO. CONTRATACIÓN GEÓLOGO PARA CONTROL DE CANTERAS. Rep. 323/2021. Res. N° 1476/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se había pedido la inclusión de la cotización para ver el alcance.

El Sr. Director Dr. LONG plantea una inquietud, le parece que en años no ha habido problemas con el arrendatario, entonces ¿a qué se debe esta inquietud que implicaría el nombramiento de alguien, con una retribución en este momento? ¿Hay alguna opinión en la cual se crea inadecuada? Entonces no le encuentra el sentido a esto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se trajo porque se partió de una inquietud del Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que lo entiende perfectamente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que el tema es poner en la balanza el riesgo beneficio de la erogación que implica casi U\$S 7.000 que implica contratar un geólogo para ir a inspeccionar que efectivamente los camiones depositen el balastro en la caminería interna o dar por sentado lo que está diciendo el Dr. Long, que durante años se ha cumplido el contrato y no hay ninguna queja de la relación del Instituto con la empresa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que puede estar equivocado, pero suponiendo que la Caja incurriera en este costo para quedar satisfecha que se está cumpliendo, lo cumpliría una vez, y después tendría que seguir contratando para seguir verificando, cosa que no parece razonable.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que sí debería haber un control, pero probablemente pueda hacerlo el técnico que la Caja tiene, de que no se haga un uso abusivo de la cantera, que se genere un cráter, pero no cree que se tenga que pagar esos costos para hacer ese control.

Visto: La Resolución de Directorio que requiere la instrumentación de los controles necesarios para verificar el adecuado cumplimiento del uso y destino de los materiales que se extraigan de las canteras que se autoriza a explotar.

Considerando: Las diversas expresiones vertidas en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Desestimar la contratación.

DESIGNACIÓN Y BAJA OPERADORES DE SISTEMAS BCU Y BEVSA. Rep. 324/2021. Res. N° 1477/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que esto obedece a adecuar las habilitaciones de acuerdo a los cambios organizacionales que tuvieron lugar.

Vista: La necesidad de actualizar los usuarios de los sistemas de negociación SIOPEL (Bolsa Electrónica de Valores S.A.) y de liquidación del Banco Central del Uruguay.

Considerando: 1. Que el funcionario Cr. Martín Attún ha renunciado a su cargo.  
2. Que resulta conveniente contar con otro usuario de contingencia en los sistemas RTSx y DEPOx.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar como usuario operador de los sistemas RTSx y DEPOx del BCU a la funcionaria Claudia Miranda.

2. Para el caso de contingencias derivadas de inconvenientes de acceso a los Sistemas de Liquidación, autorizar al Cr. Diego Lemus a solicitar el ingreso de operaciones a través de correos electrónicos firmados digitalmente y dejar sin efecto la autorización del Sr. Leonel Muniz.

3. Autorizar la baja como usuario operador de los sistemas RTSx, DEPOx, ÁGATA Y VALNET del BCU al Cr. Martín Attún.

4. Autorizar la baja como representante de la Caja ante la Bolsa Electrónica de Valores S.A. al Cr. Martín Attún, quien actuaba como operador de SIOPEL.

5. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a sus efectos.

## 10) ASUNTOS VARIOS.

NOTA A PRESIDENTE C.E.S.S. Rep. 325/2021. Res. N° 1478/2021.

El Sr. PRESIDENTE plantea que se trata de la nota que generaron en la Mesa a efectos de contestar la invitación del Dr. Saldain.

Recuerda que habían votado en contestarle en este tenor y que la Mesa lo redactara.

El Sr. Director Dr. CASTELLANO plantea que se ha tomado el trabajo de analizar y quiere expresar que en este caso está de acuerdo. Comparte las apreciaciones que están hechas en el repartido que recibieron, la única precisión que le gustaría realizar es que sería más efectivo que se comunicaran esos conceptos en una entrevista personal con el Dr. Saldain y que los conceptos que, reitera, comparte y que están expresados en el repartido, fueran comunicados personalmente.

¿Cuál es la diferencia entre concurrir personalmente, entrevistarse con el Dr. Saldain y mandarle una simple nota donde el Dr. Saldain la leerá en su escritorio y eso no tendrá más repercusión? Con una situación en la cual el Presidente de nuestra Institución, representándonos a todos, se haga presente ante el Dr. Saldain y de ser posible que a través

de la prensa todos los afiliados a la Caja tengan conocimiento de cuál es la posición institucional de la Caja.

Se ha tomado el trabajo además de realizar un estudio algo más completo, el otro día tenía nada más que una lectura superficial del documento que la CESS les hizo llegar, y de esa lectura le surgen una serie de dudas y fundamentalmente de discrepancias con lo que se expresa en el documento. Básicamente el documento está orientado a que todo el sistema de seguridad social adopte la forma de capitalización individual, y en esa perspectiva cree que acá se abre un cruce de caminos, una bifurcación donde se deberá tomar un camino u otro. En ese sentido ya hay parte del camino andado por el sistema de capitalización individual en el BPS, donde han verificado que a lo largo de los años, el sistema de capitalización individual en el BPS, ha dado origen a una acentuación del desfinanciamiento que de por sí tiene esa Institución. La única salvedad que quiere realizar es que ese desfinanciamiento ha sido encubierto fundamentalmente con aportes provenientes de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos. Y en particular, uno de los que pagaban los afiliados a la Caja de Profesionales en su inmensa mayoría, que es el impuesto denominado Asistencia a la Seguridad Social. En más de una oportunidad han hablado del tema de que está pendiente en nuestra sociedad un sinceramiento tributario, porque permanentemente se habla de que nuestra Institución, nuestros afiliados, somos algo así como privilegiados, que disfrutan de algunos aportes que la sociedad realiza para el financiamiento de nuestra Caja. Y en más de una oportunidad se ha dicho que las prestaciones que paga la Caja de Profesionales son excesivas, cuando en realidad las prestaciones son por demás modestas y no superan muchas veces el valor de una canasta familiar.

Entonces cree que de una vez por todas, poner estos puntos sobre las íes, dejar constancia pública de nuestras discrepancias y le ha surgido una pregunta, que la formula a todo el Cuerpo y que cree que también la deberían trasladar al Dr. Saldain: en la medida en que en el BPS la implantación del sistema de capitalización individual ha generado déficit, para las prestaciones que esa institución paga y que fueron cubiertas por impuestos que pagan todos los ciudadanos, pregunta qué pasaría en el caso de que ese sistema fuese instituido en la Caja de Profesionales. En qué medida en la perspectiva de que determinados afiliados obligatoriamente pasen a aportar a un sistema individual, esos fondos que no se dirigirían al pago de prestaciones, repercutirían en una ampliación del déficit. Con lo cual, el otro aspecto a considerar de los planteos que les está transmitiendo el Dr. Saldain, es que se financie con reducción de prestaciones. De tal manera entonces, que entiende de que este tema es muy serio y más allá de todas las diferencias que puedan tener en este momento, que tienen que ver con el tema electoral, un montón de temas que se han discutido incluso en esta sesión y donde se evidencian que tienen distintas concepciones con relación a la Caja; en este tema cree que sí es posible avanzar en una posición institucional en donde todos puedan defender a nuestra entidad parejo y en igualdad de condiciones. Por eso también está llamando a la unidad y pidiendo que más allá de este documento, el Presidente de la Caja haga estas manifestaciones públicas en representación de la Institución.

El Sr. PRESIDENTE plantea que esta es la carta que redactaron con el Arq. Corbo, si les parece oportuno, pasan a consideraciones para aprobarla.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que apoya en todo las declaraciones del Cr. Castellano, especialmente en cuanto a insistir con entrevista personal y demás fundamentaciones que se hicieron.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la carta.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar la nota de respuesta al Dr. Saldain elaborada por la Mesa de Directorio.

Los Sres. Directores Dr. López y Cr. González se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ fundamenta su abstención: como delegado del Poder Ejecutivo, al ser el Presidente del CESS designado por el Poder Ejecutivo y ante el derecho total que tiene el Directorio de la Caja de emitir sus opiniones con respecto a lo expresado en el informe, no puede más que abstenerse porque tampoco puede ir en contra del derecho que tiene el Directorio de expresar que no está conforme con lo que plantea en la nota el Presidente del CESS, o en el informe. Entonces se abstiene para que el Directorio pueda elevar esa respuesta.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ hace suyas las manifestaciones de fundamentación de abstención del Dr. López.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO plantea que quiere dar lectura a datos que saca del documento que les ha elevado la CESS y va a leer algunos párrafos que le parecen por demás ilustrativos: “La Comisión ha recibido el planteo de más de una entidad previsional, de que se le asigne el IASS que cada una de ellas recauda sobre los beneficios que paga. El fundamento de las solicitudes radica en que podría ser una forma de paliar el desfinanciamiento de sus esquemas y que es un recurso proveniente de sus propios pasivos. No debe perderse de vista que el IASS es un recurso fiscal que nació como un sustituto del IRPF, por razones históricas de conocimiento público.”

Y más adelante agrega: “la forma en que se ha solicitado implicaría detraer recursos de toda la comunidad e incrementar el déficit fiscal para socorrer a esquemas estructuralmente desfinanciados que no cumplen con atender a la población en situación de vulnerabilidad económica, por lo que no se adecuaría al principio de justicia distributiva. SE RECOMIENDA mantener el actual destino del IASS, atendiendo al proceso legal y jurisprudencial que llevó a su creación.”

En esta perspectiva, habiendo también analizado el documento que en su fase inicial destaca que su fuente inspiradora es la agenda 2030 de las Naciones Unidas, le alcanza simplemente con haber analizado y estudiado dicha agenda, para pronunciar una rotunda oposición a este documento. En ese sentido inclusive quiere señalar que la agenda 2030 de las Naciones Unidas, proclama algo así como la implantación de un socialismo en el que participarían las clases más desfavorecidas y las clases medias. Esto partiendo de la base que en todos los países del mundo, se ha generalizado una partición del mercado laboral, donde cada vez son menos aquellos que logran mantener su competitividad dentro de este mercado y por lo tanto su capacidad para alcanzar remuneraciones dignas. Por eso entonces este socialismo recomienda que aquellos que normalmente son profesionales, técnicos o personas que han completado ciclos de formación terciaria, tengan que pagar para mantener la estabilidad de los sistemas de previsión social.

Su posición parte de la base de que estas desigualdades no se generan en el ámbito de la seguridad social, sino que se generan en el propio mercado laboral y antes aun, por las distintas formas en que los individuos acceden al mercado laboral. De allí entonces que partir de la base, como dice también el documento, de que en el futuro serán muy pocos los ciudadanos que podrán completar un ciclo de aportes a la seguridad social, y que será

necesario consagrar lo que denomina el pilar básico, que necesariamente debe ser subsidiario por el Estado, y que por lo tanto, deben excluirse del sistema de subsidios todos aquellos sectores que hayan podido financiar sus planes de seguridad social.

Entonces cree que este modelo, si bien en apariencia podría presentarse como muy simpático y muy amigable con los sectores más vulnerables, cree que en realidad utiliza la debilidad y las postergaciones de los sectores más vulnerables, para estrangular a los sectores medios, mientras por otro lado, se exonera a las grandes compañías monopólicas y a los grandes grupos de poder que hay a escala planetaria.

Por eso entonces su negativa absoluta, y reitera, de la trascendencia del momento que están por vivir en la medida en que sigan adelante con estas recomendaciones que han salido de la CESS. Reitera que no es lo primero que se ha verificado, hay un antecedente, la denominada reforma tributaria del 2007, donde se fue en una dirección similar fundamentalmente gravando aquellos sectores de ingresos medios y generando las condiciones, entre otras, para el desfinanciamiento, de nuestra Caja de Profesionales.

En esa perspectiva entonces, sigue llamando a la unidad, independientemente de todas las diferencias que puedan tener, insistiendo que en un documento aparentemente muy amigable, se están introduciendo conceptos, que no son válidos en la medida en que se centra todo el peso de la distribución del ingreso en la seguridad social.

Él sostiene que la seguridad social no es el ámbito propicio para la distribución de ingresos, sino que debe ser en la medida en que todos los ciudadanos accedan a una fuente de trabajo, y de ahí la importancia de que existan fuentes de trabajo al alcance de todos los ciudadanos, donde se gestan las desigualdades. Luego el sistema de seguridad social, no hace más que convalidar esas diferencias que se fueron generando. Como siempre los que están en el medio, suelen ser los que pagan estos platos rotos, y da la complicidad de los más poderosos para impulsar estos modelos. Se opone rotundamente y espera que el Directorio esté a la altura, del momento histórico que se está viviendo.

El Sr. PRESIDENTE señala que habiéndose aprobado la carta al Dr. Saldain, proceder a mandársela.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO mociona para que la Mesa en representación de la Institución, concorra y trasmita de ser posible públicamente, no solamente al Dr. Saldain el malestar y no solamente por este documento sino también por una serie de declaraciones donde el Dr. Saldain directamente nos ha tratado de privilegiados en más de una oportunidad, cuando eso no es así. En general, la inmensa mayoría de los profesionales son trabajadores que con mucho esfuerzo y mucho sacrificio han ido escalando, algunos con más suerte que otros, y han logrado y conquistado posiciones en la sociedad. Pero no es justo que se los penalice cuando en rigor las postergaciones de grandes sectores de la sociedad no son culpa nuestra. Son culpa de estructuras notoriamente injustas, que no viene al caso discutir dentro de este ámbito, pero que no tienen responsabilidad en el tema.

La moción sería que el Presidente los represente y haga pública la posición de la Caja de Profesionales.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la moción. Recuerda que en algún momento había estado sobre la mesa este tópico y se decidió que teniendo tan cerca a las nuevas autoridades, se daba paso a las nuevas autoridades para este intercambio, por eso adelanta su voto negativo.

Puesta a votación, obtiene 2 votos afirmativos, 1 negativo, 4 abstenciones, no logrando la mayoría necesaria para su aprobación.

El Sr. Presidente vota negativo la presente resolución.

Los Sres. Directores Dr. López, Cr. González, Dr. Irigoyen y Arq. Corbo se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO fundamenta su abstención en función de que el plazo de respuesta es el domingo, hoy están a jueves, es parte de tener la respuesta a tiempo. Así fue lo que se le requirió al Presidente.

RESPUESTA SOLICITUD INFORMACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL EL ORDEN PROFESIONAL. Rep. 326/2021. Res. N° 1479/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ deja de manifiesto que si le piden informe a la Asesoría Jurídica que justamente tiene un modelo de respuesta y les envía su impresión jurídica y les envía la respuesta que debiera emitir desde Directorio, de su parte no queda más que aprobarlo.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

Visto: El texto de borrador de nota elevado, para ser remitido en respuesta a la solicitud de información por parte de la Asociación Civil el Orden Profesional.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar respuesta en los términos expresados en la nota que se eleva.

COSTO CONSULTAS AL CLEARING.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que puesto en conocimiento el equipo Gerencial de lo analizado en la pasada sesión de Directorio, el Gerente de Informática, entendió prudente elevarle una nota para compartirla en Directorio. En relación a lo referido, sugiere no ir en ese sentido y plantea como fundamento lo siguiente: “1. El costo por consulta de clearing se paga desde hace mucho años y es parte del procedimiento para otorgar el préstamo. El cambio en este caso es que la consulta sería en forma automática y no manual por parte de un funcionario de la Caja. 2. Eventual traslado de costo de la consulta al solicitante tiene dos problemas: A. Generaría un impacto contable diferente al actual, por lo que se debería seguir invirtiendo en desarrollar el sistema de préstamos en detrimento de otros sistemas que la Caja necesita.” Agrega: en forma prioritaria. “En caso de cobrar las consultas solamente al afiliado para que se otorgue el préstamo, se generaría una injusticia en detrimento de los buenos pagadores, de quererla cobrar a todos, inclusive a quienes se les niegue el préstamo simplemente haga la consulta, se debería implementar un mecanismo de prepago con el consiguiente problema de imagen o de pos pago. En ambos casos, habría que desarrollar un mecanismo de cobranza y contabilidad específico que no parecen tener relación costo beneficio adecuada.”

Comparte las apreciaciones porque lo que le explicó más allá del informe, es que puede parecer simple pero es bastante complejo incorporar esto a los sistemas, y están con una serie de priorizaciones de una cantidad de cosas que tienen que ver con la operativa y generar mayor eficiencia, en cosas como el expediente electrónico, como el propio sistema de préstamos que se está terminando, habría que detenerlo y cambiarlo en muchos aspectos, entonces el costo beneficio de esto no parece realmente razonable. Se estima un total de \$10.0000 mensuales, que se vienen asumiendo, la consulta siempre se hizo. No es que

cambió y ahora se empieza a pagar, siempre se pagó, ahora se empieza a automatizarla, nada más.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que le parece adecuado lo que dice el Gerente de Informática en cuanto a que nunca se le cobró y siempre se estuvo pidiendo. Lo que no le parece adecuado, es que el Gerente de Informática o cualquier otro Gerente, les diga que una decisión que pueda tomar el Directorio puede verse supeditado a que se dificultoso para hacer o no un programa. Es decir, si es dificultoso, no es dificultoso, una vez que Directorio toma la resolución, se tiene que hacer.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que el abrir el paraguas antes, no le parece y no le gusta tampoco que lo haya puesto como primera argumentación. Con el resto no tiene problema que no se cobre, pero quiere dejar constancia que no acepta ese tipo de los servicios en este caso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende y respeta la opinión por supuesto. Sin embargo, cree que no fue la intención del gerente de informática decir que esto les resulta incómodo, o les resulta dificultoso. Cree que el mensaje es que, si hay que hacerlo se hace, pero hay que re priorizar y no se entiende conveniente una re priorización en función de la importancia de los otros temas, porque hay recursos acotados que no permiten atender todo. Entiende el planteo del Cr. González y lo comparte plenamente si fuera en ese sentido, entiende, quizás porque conversó con el gerente de informática, que no es el sentido que se le quiere dar. Lo que se intenta mediante el informe, es tratar de dar elementos al Directorio para que entiendan el costo beneficio de adoptar una resolución de este tipo, en comparación con otras que son de alta prioridad. No es por hacer más o que sea dificultoso, eso está fuera discusión y lo comparte también plenamente, si el Directorio dispone hay que hacer; pero a veces desde los servicios tienen que ayudar a Directorio a la toma de decisiones, para evitar que por falta de información clara, pudieran hacer un uso no adecuado de los recursos disponibles. Le parece que va en ese sentido.

Insiste: sin discrepar en lo más mínimo con lo que acaba de decir el Cr. González que lo comparte, además.

Siendo la hora diecisiete y doce minutos finaliza la sesión.

/ag, gf, ds.